



**REGLAMENTO DE
EVALUACIÓN**

MASTERS COLLEGE VALDIVIA



I. IDENTIFICACIÓN

Masters College Valdivia
RBD: 22759-5
Corporación Educacional Masters
Región de Los Ríos- Valdivia.

II. DISPOSICIONES GENERALES

1. Visto lo dispuesto en los Decretos Supremos N° 240/1999 de enseñanza básica, decreto n° 67 de evaluación, calificación y promoción escolar y decreto n°193 que establece nuevas bases para tercero y cuarto medio. Se presentan a continuación la normativa de evaluación y calificación del colegio Masters College Valdivia a la comunidad educativa.

2. El reglamento de evaluación es un instrumento utilizado por todos los docentes y que permite recoger información válida y permanente de los éxitos, logros y no logros de todos los estudiantes y a cada profesor le permite tener una visión del proceso de enseñanza y aprendizaje.

3. El presente Reglamento de Evaluación se aplicará a todos los estudiantes del Establecimiento de educación básica y media.

II.A. RÉGIMEN ESCOLAR

El régimen de estudio de Masters College Valdivia es semestral. Las fechas correspondientes al inicio de cada semestre están organizadas de acuerdo con el calendario oficial Escolar de cada año, entregado por la Secretaría Regional Ministerial de Educación y puede ser modificable solo en caso de que la secretaria en cuestión así lo indique. Por consiguiente, se establecen los periodos semestrales de la siguiente forma:

- 1er. Semestre: marzo a julio
- 2do. Semestre: agosto a diciembre

Al término de cada semestre se emitirán informes de rendimiento académico y de personalidad.



II.B. JORNADA ESCOLAR

El establecimiento educacional Masters College Valdivia posee Jornada Escolar Completa (JEC) que comenzará a las 08:30 hrs. de lunes a viernes, desde Prekínder a 4° Año Educación Media.

El término de la jornada será diferido según el curso y carga horaria pudiendo ser modificado previa autorización de la Secretaría Ministerial de Educación.

III. ORGANIZACIÓN DEL CURRÍCULUM

En el año 2012 entraron en vigor las nuevas Bases Curriculares desde 1° a 6° año de Educación Básica, así como también, en este proceso de modernización curricular, el año 2016 entraron en vigencia las Bases Curriculares de 7° año de Educación Básica a 2° año de Educación Media, determinado en el marco de la Ley General de Educación N° 20.370/2009. Las Bases Curriculares contienen los aprendizajes que todas y todos los estudiantes deben desarrollar en cada asignatura y curso.

El año 2020 entran en vigencia las nuevas bases curriculares para 3° y 4° de enseñanza media, lo que modifica las antiguas bases del decreto n° 220 correspondiente al año 1998.

INSTRUMENTOS CURRICULARES

1.- Las Bases Curriculares, son el documento que describe los aprendizajes del Curriculum Nacional y que se han desarrollado en el marco de la Ley General de Educación (LGE) de 2009, que fija los Objetivos Generales de la Educación.

Las Bases Curriculares presentan una serie de propósitos de aprendizaje que todas y todos los estudiantes deben alcanzar en el marco de una formación de calidad. Los Objetivos de Aprendizaje (OA) de estas Bases se organizan por asignatura y curso, definiendo los contenidos, habilidades y actitudes que se espera que las y los estudiantes logren, con el fin de promover en ellas y ellos un desarrollo armónico e integral, a la vez que les permiten fortalecer las herramientas necesarias para participar de manera activa y responsable en la sociedad.

En la práctica, esta prescripción de objetivos entrega espacios de flexibilidad curricular, favoreciendo que la o el docente asuma estos propósitos de manera contextualizada, adaptando su organización e implementación a las diferentes realidades escolares.

2.- Los Programas de Estudio, son una propuesta pedagógica para el logro de los propósitos formativos definidos en las Bases Curriculares. Estos programas son de carácter opcional si el colegio o liceo cuenta con Programas Propios en las asignaturas y cursos que les parezcan pertinentes, ciertamente resguardando el logro de los OA planteados en las Bases Curriculares.



Los Programas de Estudio ofrecen una organización temporal de los OA en unidades de aprendizaje, las que incluyen, entre otros elementos, la visión global del año, orientaciones didácticas, sugerencias de indicadores de evaluación, sugerencias de actividades de aprendizaje y de evaluación, para cada uno de los objetivos declarados en las Bases Curriculares.

Es importante considerar que los Programas de Estudio han sido formulados considerando que, en su implementación, la profesora o el profesor asume un rol activo y autónomo en la tarea de apropiación de dicha propuesta y que, de acuerdo con los criterios curriculares existentes en cada institución, puede contextualizarlos a su realidad escolar, gestionando el currículum de manera pertinente.

3.- Los Planes de Estudio, son los que establecen las asignaturas obligatorias y el número mínimo de horas Pedagógicas anuales correspondientes a cada una de ellas. Se debe considerar que los planes de Estudio son diferentes para aquellos establecimientos que cuentan con Jornada Escolar Completa (JEC) de aquellos que no la tienen. No obstante, en cualquiera de los casos, queda a la elección de los establecimientos la distribución semanal del total de horas anuales que este plan constituye, según sus prioridades y proyectos educativos.

Para el caso de las horas de Libre Disposición, se sugiere a los colegios y liceos tomar las decisiones correspondientes a partir del conocimiento y reflexión acerca de sus contextos institucionales específicos. Entre otros, algunos criterios que podrían ser considerados al respecto son:

- Requerimientos desde el Proyecto Educativo.
- Fortalecimiento del trabajo de una asignatura en particular.
- Requerimiento desde la comunidad escolar en general.
- Innovaciones curriculares.

INTEGRACIÓN DE LOS DIVERSOS INSTRUMENTOS CURRICULARES

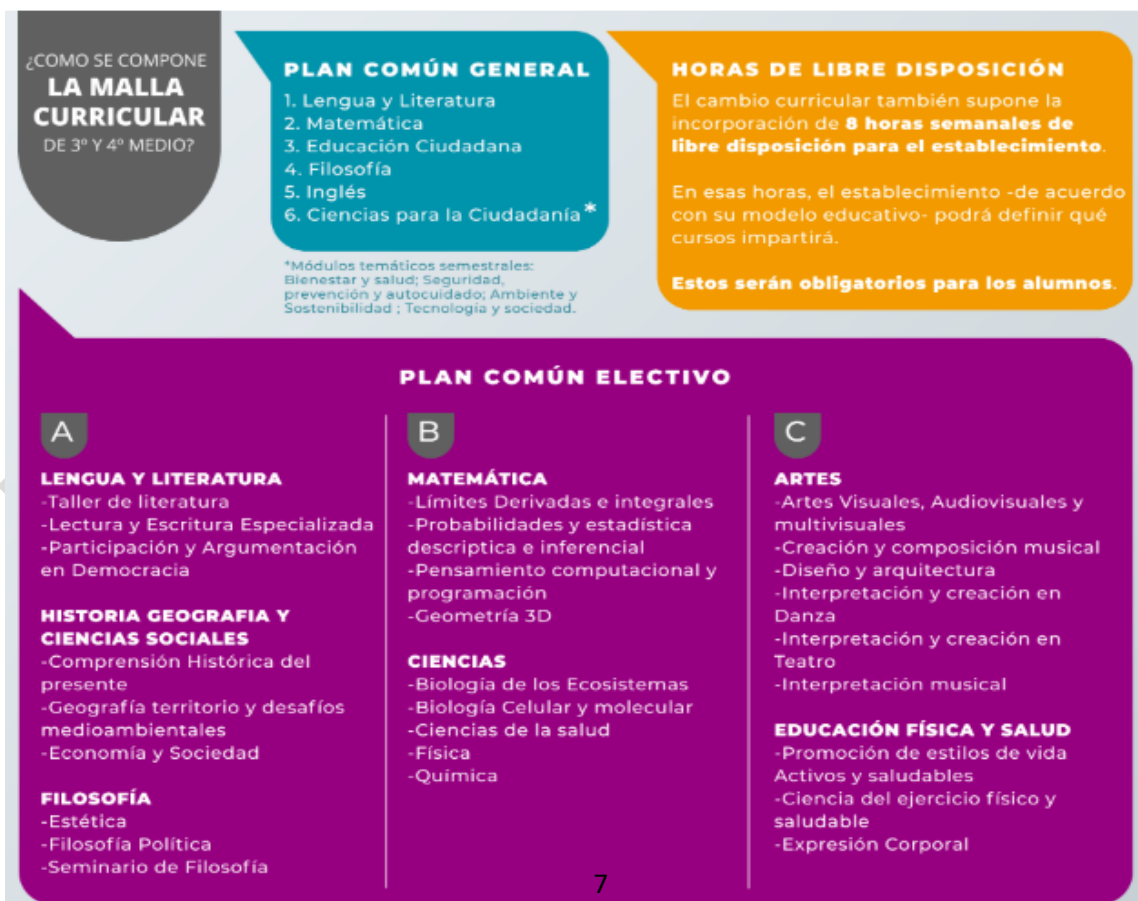
Como se afirmó previamente que las Bases Curriculares ofrecen la trayectoria formativa que todas y todos los estudiantes debieran transitar, promoviendo los aprendizajes fundamentales para su desarrollo integral. En este marco se definen los Objetivos de Aprendizaje (OA) para cada curso y asignatura.

A partir de los OA se construyen los Programas de Estudio, que consideran para su organización la estructura entregada por los Planes de Estudio respectivos. Así, se observa que los distintos instrumentos curriculares buscan articularse de manera coherente, proponiendo un escenario pertinente y relevante para la formación integral de niños, niñas y jóvenes de nuestro país.



CARACTERÍSTICAS DEL CURRÍCULUM NACIONAL

El nuevo currículum nacional se configura a partir de la estructura definida por la LGE, desde donde se desprende una serie de focos curriculares tanto para educación básica como para las nuevas bases curriculares para tercero y cuarto medio. Los focos que se buscan relevar en estas definiciones se indican en las siguientes figuras:





CONFIGURACIÓN CURRICULAR DE LAS ASIGNATURAS

Los OA están estructurados en tres dimensiones del desarrollo de los estudiantes: conocimientos, habilidades y actitudes. Sintéticamente, cada dimensión se define de la siguiente forma:

- **Conocimientos:** corresponden a conceptos, redes de conceptos e información sobre hechos, procesos, procedimientos y operaciones. Esta definición considera el conocimiento tanto como información teórica (sobre objetos, eventos, fenómenos, procesos y símbolos, entre otros), como comprensión (es decir, información integrada en marcos explicativos e interpretativos mayores, que dan base para desarrollar la capacidad de discernimiento y de argumentación).
- **Habilidades:** son capacidades para realizar diferentes tareas y solucionar problemas con precisión y adaptabilidad. Pueden desarrollarse en los ámbitos intelectual, psicomotriz y/o psicosocial.
- **Actitudes:** son disposiciones que poseen las personas frente a diferentes situaciones en la vida cotidiana, los cuales involucran posturas personales, frente a objetos, ideas o personas, y que propician determinados tipos de comportamientos o acciones.

DESARROLLO DE HABILIDADES Y ACTITUDES PROPIAS DE CADA ASIGNATURA

Las Bases Curriculares promueven un conjunto de habilidades propias de cada una de las áreas disciplinares. Según la asignatura, las habilidades se encuentran organizadas mediante Objetivos de Aprendizaje referidos específicamente a habilidades, o bien se encuentran integradas a los Objetivos de Aprendizaje de los Ejes de asignatura declarados.

Complementariamente, se definen actitudes que derivan de los objetivos de la Ley General de Educación y de los Objetivos de Aprendizaje Transversales (OAT). Estas actitudes se relacionan con la asignatura y se orientan al desarrollo social y moral de las y los estudiantes. Estas actitudes son parte de los Objetivos de Aprendizaje y se deben desarrollar de forma integrada con los conocimientos y habilidades propios de cada asignatura.

Sin embargo, los OA y los OAT serán considerados de forma permanente como objetivos comunes independiente de las asignaturas y/o talleres realizados, pudiendo ser evaluados de forma conjunta entre dos o más asignaturas.



ABORDAJE DEL CURRÍCULUM DE FORMA INCLUSIVA

En el trabajo pedagógico, la o el docente debe tomar en cuenta las múltiples expresiones que encarnan las y los estudiantes respecto a su forma de aproximarse al aprendizaje y al conocimiento, sin hacer discriminaciones arbitrarias por sus orígenes o características culturales, sociales, étnicas, religiosas, de género, de estilos de aprendizaje y de niveles de conocimiento.

Esta diversidad desafía a las y los docentes a:

- Abordar los diferentes componentes curriculares de forma flexible, contextualizada y pertinente a la composición de las y los estudiantes de cada curso, sus potencialidades y relación con su contexto.
- Reconocer las cosmovisiones y aproximaciones que cada una/uno de las y los estudiantes tienen de los saberes y conocimientos.
- Facilitar la expresión y desarrollo de las diversas capacidades y habilidades para aprender de cada estudiante, estableciendo, por parte de los docentes.
- Estrategias pedagógicas diferenciadas que aseguren la accesibilidad de todos y todas a aprendizajes de calidad.
- Comprender, asumir y avanzar en prácticas de trabajo colaborativo con otros profesionales para dar respuesta apropiada a la complejidad que implica la atención pedagógica diferenciada.
- Promover el reconocimiento y valoración entre todas y todos, evitando cualquier forma de discriminación.

VINCULACIÓN ENTRE DIFERENTES ASIGNATURAS (ABP)

La integración entre distintas asignaturas constituye una herramienta de gran potencial para lograr un aprendizaje complejo y profundo. Existe vasta literatura que respalda que el aprendizaje mejora en calidad cuando las y los alumnos se enfrentan a nuevos desafíos desde distintas perspectivas, pues esto les permite establecer relaciones con conocimientos y experiencias previas, potenciar el aprendizaje, reformular y contextualizar su aplicación.

Al efectuar conexiones interdisciplinarias las y los estudiantes enriquecen sus marcos referenciales, lo que les permite ampliar sus conocimientos, a la vez que fortalecen sus habilidades y actitudes.



FORTALECIMIENTO DEL PENSAMIENTO CRÍTICO, LA COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA, LAS HABILIDADES DE INVESTIGACIÓN Y EL USO DE TIC

Las Bases Curriculares promueven con especial atención ciertos procesos que actúan como soporte para la construcción de aprendizaje en distintas asignaturas. Estos procesos son:

- Fomentar el pensamiento crítico, por medio de la construcción y análisis de conceptos profundos y el uso de evidencia para fundamentar sus opiniones.
- Desarrollar el lenguaje de manera permanente, enfatizando la lectura y escritura en todas las asignaturas, así como también las habilidades de investigación y el desarrollo de juicio autónomo.
- Promover el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) a través del trabajo propio de cada asignatura.

DE LAS ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN

4. De acuerdo con los alcances de los Decretos referenciados en este documento, el Proyecto Educativo Institucional, el nivel de enseñanza, las unidades de aprendizaje y las características de cada asignatura, las estrategias evaluativas que adopten los docentes tendrán las siguientes características:

- a)** Tomarán en cuenta a la persona (estudiante) y al grupo (curso) para realizar las intervenciones pedagógicas más pertinentes para ellos.
- b)** Asumirán la evaluación como un diálogo entre la enseñanza y el aprendizaje, ya que esta corresponde a un proceso cíclico, continuo, planificado, sistemático, inherente a cada uno de los actores involucrados.
- c)** Utilizarán diversos medios e instrumentos pedagógicos (ver tabla 1), acordes a las teorías educativas actuales, propuestas por el Ministerio de Educación y que sean concordantes con el Proyecto Educativo del establecimiento educacional.



Algunos instrumentos son:

Tabla N° 1 “Instrumentos de evaluación”

Instrumento	Descripción
Pauta de evaluación	Es un instrumento que cuenta con una serie de indicadores de evaluación, establecidos por el docente, los cuales están sujetos a un análisis del nivel de logro que alcanzan los estudiantes de cada uno de ellos.
Pauta de cotejo	Es un instrumento que sirve para analizar, de forma dicotómica, la presencia o ausencia de un indicador de evaluación en los estudiantes.
Rúbrica	Es un instrumento que sirve para medir diferentes aprendizajes, en los estudiantes, a través de la caracterización de niveles de logro.
Prueba escrita	Es un instrumento que contiene una serie de tareas que el estudiante debe resolver, de forma escrita, para evidenciar la adquisición de diferentes destrezas, habilidades y actitudes.
Escala de apreciación	Es un instrumento que tiene la misma estructura que las listas de cotejo, pero incorporan más de dos variables en la observación y pueden incluir niveles de desempeños asociados a una escala numérica.

- d) Se centrarán en los aprendizajes y considerarán los aportes provenientes de los modelos psicométricos (cuantificación de los resultados académicos expresados en calificaciones) y edumétricos (interpretación cualitativa de los resultados del aprendizaje). La información que puedan proporcionar estos modelos favorecerá la toma de decisiones en cualquier etapa del proceso vivido por el o la estudiante y el profesor o la profesora.



e) La evaluación de cada estudiante es:

- **Integral:** porque toma en cuenta los aspectos conceptuales, procedimentales y actitudinales del estudiante.
 - **Permanente:** ya que se analiza la evolución de cada estudiante a lo largo del año escolar.
 - **Diversificada:** Porque se orienta a atender las necesidades de los alumnos singulares, únicos e irrepetibles y organizarse en torno a ellos.
 - **Objetiva:** dado que integra un conjunto de evidencias que pueden confirmar la existencia o no de la competencia en el estudiante.
 - **Sistemática:** por ser un proceso que permite identificar la evolución del estudiante en la adquisición de la competencia y valorarla, así como registrar cuantitativa y cualitativamente su avance académico.
- f) Cumplirán, según el momento y la intención con que se realice, una función formativa diagnóstica, de proceso o sumativa. Las funciones antes mencionadas se describen de la siguiente manera:

Tipos de Evaluación:

·Formativa diagnóstica:

Es aquella que permite conocer las condiciones iniciales a cada unidad de aprendizaje. Es de carácter indagador para detectar necesidades y capacidades previas. Su propósito es tomar decisiones pertinentes para hacer el proceso académico más eficaz.

· Formativa proceso:

Esta evaluación se utiliza para evaluar continuamente el nivel de logro de cada actividad de aprendizaje propuesta por el docente a los estudiantes, evidenciando dificultades particulares en el proceso de enseñanza aprendizaje. Su propósito es evaluar el proceso de cada estudiante a lo largo de una unidad temática.

· Formativa sumativa:

La evaluación formativa sumativa mide el nivel de logro de los aprendizajes adquiridos por los estudiantes al finalizar un periodo de tiempo determinado. Su propósito es tomar decisiones para la acreditación en función de los objetivos establecidos, además permite averiguar si los objetivos de aprendizaje fueron alcanzados y tomar decisiones pedagógicas pertinentes.



IV. DE LA EVALUACIÓN

5. Los alumnos y las alumnas serán evaluados en todas las actividades de aprendizaje del plan de estudios como así también en las diversas experiencias formativas ofrecidas por el colegio, conforme al propósito de formar integralmente a sus educandos, en períodos semestrales.

En el caso de la asignatura de Educación Física si el estudiante no puede realizar actividad física por restricción médica o cualquier otra situación justificable médicamente, el apoderado deberá entregar en Inspectoría General un certificado médico que acredite su incapacidad para la realización de actividad física. Luego, el profesor de la asignatura, previa autorización de dirección académica propondrá nuevas actividades complementarias para evaluar al estudiante.

Para el caso de licencias médicas, existen dos formas de abordar estas situaciones para la evaluación de los aprendizajes de los estudiantes:

A. Licencias médicas menores a 20 días: el docente analizará la situación, en conjunto con el coordinador pedagógico del nivel, para establecer las estrategias evaluativas pertinentes para el estudiante.

B. Licencias médicas mayores a 20 días: el docente expondrá la situación a dirección académica, estableciendo estrategias de evaluación pertinentes para el estudiante e informadas al apoderado.

6. A los estudiantes que tengan impedimentos temporales o permanentes, acreditados por un especialista, para cursar en forma regular una unidad de aprendizaje o asignatura o actividad de aprendizaje, se administrarán procedimientos de evaluación diversificada, situación que debe ser previamente informada a Dirección Académica.

Las características del proceso de evaluación diversificada serán establecidas en conjunto por el Equipo PIE, el Profesor(a) Jefe, el Profesor(a) de Asignatura y Dirección Académica respectivamente, y este(a) último(a) informará a los docentes en Consejo de Profesores(as) las medidas, y establecerá los términos del proceso de aprendizaje con el o la alumno(a) y su apoderado(a). No obstante, la promoción de los y las alumnos(as) evaluados por este régimen se regirá por las normas que establece el Ministerio de Educación.

Las evaluaciones diversificadas son aplicadas a estudiantes con Necesidad Educativas Especiales (N.E.E.), existiendo dos formas de aplicación atendiendo al diagnóstico del estudiante y orientaciones de profesionales del PIE-GAE:

- a) Aplicar evaluaciones diversificadas.
- b) Aplicar programa PACI para estudiantes con N.E.E. que lo requieran.



7. El establecimiento, en el nivel de Educación Básica y Educación Media, administrará tres evaluaciones estandarizadas globales que buscan medir los aprendizajes claves logrados por los estudiantes, las cuales corresponde a las siguientes:

A. Evaluación formativa diagnóstica: se aplica al inicio del año escolar en las asignaturas troncales es un instrumento que permite medir los aprendizajes logrados el año anterior y no es equivalente a una calificación de proceso.

B. Evaluación formativa intermedia: se realizará al finalizar el primer semestre y su objetivo es medir el avance de los aprendizajes.

C. Evaluación formativa final: se rendirá al finalizar el año lectivo actual y su objetivo es medir los aprendizajes claves de todo el año.

Las Evaluaciones formativas serán rendidas en las asignaturas de: Lenguaje y Comunicación, Matemáticas, Historia, Geografía y Ciencias Sociales, Ciencias Naturales e Idioma Extranjero: Inglés, desde 1° Básico a 4° Medio.

**En contexto de pandemia, se realizará evaluación diagnóstica solamente en Lenguaje y Comunicación y Matemáticas.*

En resumen, los instrumentos de evaluación antes individualizados quedan organizados de la siguiente forma:

EDUCACIÓN BÁSICA (1° a 6°)			
Evaluación	Aspectos Evaluados	Mes de aplicación	Registro de logro (calificación)
Evaluación Formativa Diagnóstica	Aprendizajes claves del año lectivo anterior	Marzo	Sin calificación
Evaluación Formativa Intermedia	Aprendizajes claves del semestre	Julio	Sin calificación
Evaluación Formativa Final	Aprendizajes claves del año lectivo actual	Noviembre / Diciembre	Sin calificación



EDUCACIÓN MEDIA (7° BÁSICO A 4° MEDIO)			
Evaluación	Aspectos Evaluados	Mes de aplicación	Registro de logro (calificación)
Evaluación Formativa Diagnóstica	Aprendizajes claves del año lectivo anterior	Marzo	Sin calificación
Evaluación Formativa Intermedia	Aprendizajes claves del semestre	Julio	Sin calificación
Evaluación Formativa Final	Aprendizajes claves del año lectivo actual	Noviembre / Diciembre	Sin calificación

8. El establecimiento imparte Jornada Escolar Completa, instancia en la que se desarrollan los Talleres JEC, los cuales serán evaluados y el promedio final de cada trimestre de los talleres irá como una nota sumativa a la asignatura equivalente a la temática del taller.

9. Los(as) estudiantes que falten a una evaluación, previamente calendarizada, deberá el apoderado de manera obligatoria justificar su inasistencia en inspectoría del colegio con un máximo de 24 horas después de realizada la evaluación.

Todos los(as) estudiantes de Educación Básica y Media que presenten inasistencia a una evaluación deberán ser evaluados en la clase siguiente, según horario y disponibilidad del profesor a cargo.

Para el caso de los estudiantes que no asistan a rendir una evaluación formativa final, se solicitará la licencia médica correspondiente al día de la inasistencia. Luego se reagendará dicha evaluación previa coordinación con el profesor de asignatura y Dirección Académica. Esta será rendida en una hora y fecha definida por el colegio.

Cuando un estudiante no justifique su inasistencia a una evaluación formativa, se le aplicará un instrumento de distinta característica al original, pero que evaluará los mismos aprendizajes claves, según corresponda.

Todas las justificaciones deberán ser entregadas de manera presencial por el apoderado o apoderado suplente en la inspectoría del colegio según corresponda.

Inspectoría informará de las inasistencias y de las posibles licencias médicas a los profesores según corresponda.



Inasistencias por causa mayor

Las inasistencias producidas por motivos de causa mayor como: fallecimiento de familiares, accidente grave de algún familiar cercano, incendio de la residencia del estudiante u otros, deben ser comunicados a inspección del establecimiento, para ser evaluada la situación por Dirección Académica, junto con profesor(a) Jefe y/o de asignatura, brindando una solución académica acorde a los antecedentes entregados, con el fin de apoyar al estudiante en el logro de los aprendizajes.

V. DE LA CALIFICACIÓN

10. Los resultados de las evaluaciones rendidas por los estudiantes serán expresados como números de acuerdo con el nivel de logro, en el cual la nota mínima es un 1,0 (aprendizaje sin lograr) y nota máxima un 7,0 (aprendizaje logrado completamente).

El registro al término del semestre y año escolar, se anotarán en una escala numérica de 1 a 7 hasta con un decimal, siendo la nota mínima un 1,0 y la nota máxima 7,0. Este registro corresponderá al promedio aritmético obtenido al final de cada semestre.

Los promedios semestrales por asignatura NO se aproximarán.

Solamente se aproximará por exceso con una cifra decimal el promedio final anual.

El promedio final por asignatura se aproximará por exceso con una cifra decimal.

Sin embargo, acogiendo los nuevos criterios de evaluación y calificación propuestos en los nuevos decretos, se asignará a cada calificación numérica, un concepto que corresponderá al nivel de logro de los aprendizajes obtenidos por los estudiantes:

1° a 4° año básico:

Rango de notas	Concepto
6,0 – 7,0	Excelente
5,0 - 5,9	Muy bien
4,0 – 4,9	Bien
1,0 - 3,9	Puedes mejorar



5° año básico a 4° año medio:

Rango de notas	Concepto (Rendimiento)
6,0 – 7,0	Muy Alto
5,0 – 5,9	Alto
4,0 – 4,9	Medio
3,0 – 3,9	Bajo
1,0 - 2,9	Muy Bajo

11. La calificación mínima de logro es 4,0. Se declara además que esta calificación se obtendrá cuando un estudiante logre obtener el 60% de los logros de aprendizaje de cada evaluación.

12. El logro de los Objetivos de Aprendizaje Transversales (OAT) se registrará en el Informe de Desarrollo Personal y Social del alumno(a), el que se entregará al término de cada semestre a los apoderados(as) junto con el Informe de Calificaciones. Además, podrán ser calificados como una calificación formativa en cada asignatura si el OAT es pertinente a los objetivos de aprendizaje de cada una de ellas.

13. El subsector Consejo de Curso y Orientación no será calificado numéricamente y no incidirán en el promedio final de calificaciones de cada estudiante.

14. La evaluación centrará su quehacer en la recopilación de información sobre el proceso seguido por cada estudiante, los resultados de éste serán expresados en una cantidad calificaciones por semestre de carácter formativas sumativas, según el nivel, las cuáles serán obtenidas por el promedio de las notas formativas de proceso obtenidas en cada unidad de aprendizaje. La cantidad de notas formativas de proceso dependerá de la cantidad de horas lectivas de cada asignatura.

15. En el caso de la asignatura de Lenguaje y Comunicación, se asignara una calificación sumativa correspondiente al promedio aritmético de los resultados obtenidos en las pruebas del plan lector trimestral.

16. Se aplicarán eventos especiales de evaluación, a aquellos alumnos que por razones debidamente justificadas lo necesiten: para aquellos alumnos(as) extranjeros que ingresen al año lectivo (examen de validación por asignatura) o que egresan antes del término del año escolar, por viaje al extranjero, situación que deberá ser resuelta por una comisión integrada por: Dirección, Dirección Académica y Docentes de asignatura.



17. En el caso de los alumnos que se incorporan al Establecimiento sin calificaciones en alguno de los semestres, se promedian las calificaciones de o los semestres anteriores que obtengan registro evaluativo, obteniendo así el promedio del semestre sin calificación y obtener la nota anual. En el caso de los alumnos(as) que provengan de un establecimiento de régimen de Evaluación trimestral; las calificaciones se adaptarán al régimen semestral del establecimiento.

18. Los(as) alumnos(as) deben conocer sus derechos y deberes respecto a su aprendizaje y cumplimiento de tareas.

ENTREGA CALIFICACIONES

La entrega de calificaciones dependerá de las fechas de aplicación de las evaluaciones y del año lectivo en curso, ya que este proceso es continuo y abarca todos los periodos lectivos de clases.

Todas las evaluaciones serán entregadas a los estudiantes desde 5° Básico hasta cuarto medio. Las evaluaciones deficientes serán guardadas en las carpetas de cada estudiante y revisadas y firmadas por apoderados y el estudiante.

En el caso de 1° a 4° año básico, todas las evaluaciones serán guardadas en las carpetas de cada estudiantes y revisadas por los apoderados y estudiantes.

Al momento que el estudiante recepcione su evaluación, deberá quedar registro el la hoja de vida del alumnos por parte del profesor (situación válida de 5° básico a 4° medio). Por lo tanto, es el estudiante quien deberá entregar las evaluaciones calificadas a su respectivo apoderado.

VI. DE LA PROMOCIÓN

18. El proceso de promoción o repitencia de un estudiante será regido bajo las normas y criterios del nuevo decreto 67/2018 que establece lo siguiente:

En la promoción de los alumnos se considerará conjuntamente el logro de los objetivos de aprendizaje de las asignaturas y/o módulos del plan de estudio y la asistencia a clases.

Para la promoción de los alumnos se considerará de forma conjunta el logro de los objetivos de aprendizaje de las asignaturas y/o módulos del plan de estudio y la asistencia a clases, entendiéndose ambos elementos como indicadores que determinan que un estudiante pueda estar en “situación de riesgo de repitencia” en el caso que no cumpla una o más de las siguientes condiciones:



- a) Cumplir de forma satisfactoria con todas las asignaturas o módulos de sus respectivos planes de estudio.
- b) Rendir de manera insuficiente una asignatura o un módulo, logrando un promedio final anual mínimo de un 4.5, incluyendo la asignatura o el módulo insuficiente.
- c) Rendir de forma insuficiente dos asignaturas o dos módulos o bien una asignatura y un módulo, logrando un promedio final anual mínimo de un 5.0, incluidas las asignaturas o módulos insuficientes.
- d) En relación con la asistencia a clases, serán promovidos los alumnos que tengan un porcentaje igual o superior al 85% de aquellas establecidas en el calendario escolar anual.

Al finalizar el año escolar, se establecerá la promoción o repitencia de un estudiante atendiendo a los siguientes aspectos:

- a) Nivel de logro de los Objetivos de Aprendizaje propuestos para cada nivel educativo.
- b) Riesgo de deserción escolar del estudiante.
- c) Ausencias reiteradas a clases durante el año escolar.
- d) Bajos resultados académicos en las evaluaciones.

Los estudiantes que presenten problemas en los aspectos nombrados quedarán en **situación de riesgo de repitencia**. Posterior a esto, se debe iniciar un proceso de análisis conjunto entre dirección académica, el profesor jefe del estudiante, y otros docentes y profesionales del establecimiento que hayan participado del proceso de aprendizaje del o la estudiante durante el año en curso.

Este proceso está orientado a tomar una decisión deliberativa y fundada respecto de la promoción o repitencia de cada estudiante, a partir de información académica y socioemocional, que salvaguarde sus futuras oportunidades de aprendizaje y su bienestar personal. Para ello se utilizarán los siguientes criterios:

- a) el progreso en el aprendizaje que ha tenido el alumno durante el año
- b) la magnitud de la brecha entre los aprendizajes logrados por el alumno y los logros de su grupo curso, y las consecuencias que ello pudiera tener para la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior
- c) consideraciones de orden socioemocional que permitan comprender la situación del alumno y que ayuden a identificar cuál de los dos cursos sería más adecuado para su bienestar y desarrollo integral.
- d) Considerar el progreso en el aprendizaje que ha tenido el estudiante en una visión personal del año en curso, pero también del progreso de aprendizaje en años previos.
- e) Considerar la visión de los padres y apoderados del alumno con respecto a la posible repitencia del estudiante.



f) Considerar las situaciones de alerta que pudieron influir en la posible repitencia del estudiante como por ejemplo:

- i) Si no ha recibido ayuda psicosocial
- ii) Si el estudiante ya ha repetido de curso una vez
- iii) Si el estudiante presenta dificultades socioemocionales o conductuales
- iv) Desmotivación del estudiante
- v) Si existe riesgo de abandono escolar.

En concordancia con lo anterior, si un alumno presenta indicios de riesgo de repitencia, el colegio iniciara los protocolos para su acompañamiento y asesoramiento académico fundamentados en el decreto 67/2018.

Para ello designara a los profesionales idóneos para el acompañamiento según las características de cada estudiante en particular.

VII. DE LA PERMANENCIA

18. La permanencia y continuidad de los y las alumnos(as) en el establecimiento se rige por los principios, criterios y normas estipulados en su Proyecto Educativo, en el Reglamento de Evaluación, en el Manual de Convivencia y en la dinámica de su proceso de enseñanza aprendizaje.

19. El alumno o la alumna que contraviniera los principios, criterios y normas establecidos en los documentos citados, perderá su derecho a seguir perteneciendo al Masters College Valdivia.

VIII. DE LA INFORMACIÓN A PADRES, MADRES Y APODERADOS

20. La información sobre evaluaciones, calificaciones y promoción de los y las alumnos(as), se hará a través de los siguientes documentos y cronograma:

- a) Reglamento de evaluación aceptado por los padres y apoderados del Masters College Valdivia al momento de la matrícula.
- b) Informe de Rendimiento Académico: al término de cada período informativo y al término de cada semestre.
- c) Informe de Desarrollo Personal Social: al término de cada semestre.
- d) Certificado Anual de Estudios: al término del año lectivo.



21. Será obligación de los padres, madres y apoderados(as) concurrir al establecimiento en las ocasiones que se le cite para recibir los documentos detallados anteriormente.

IX. DE LAS ACTAS

22. Al término de cada año escolar el Colegio confeccionará un Acta Registro de Calificaciones y Promoción Escolar, de acuerdo con las normas establecidas en los Decretos N°67/2018.

X. DE LAS SITUACIONES EXTRAORDINARIAS

23. El Director del colegio, con consulta al Consejo de Profesores, resolverá situaciones extraordinarias referidas a evaluación, promoción, permanencia y continuidad de estudios en el establecimiento, en concordancia con los Decretos, Proyecto Educativo y Manual de Convivencia Escolar que orientan el presente Reglamento de Evaluación.

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR EDUCACIÓN PARVULARIA

DISPOSICIONES GENERALES:

Vistos los decretos de Evaluación y Promoción del Ministerio de Educación de la República de Chile, sus disposiciones y las facultades conferidas en ellos; Rectoría del Colegio, en conjunto con el Equipo de Gestión y el Consejo de Profesores, aprueban la normativa de Evaluación y Promoción de Educación Parvularia, la cual será aplicada en el transcurso del año escolar. Siendo informada a toda la Comunidad Educativa al inicio del presente año lectivo.

La actual normativa, tiene como propósito establecer los procedimientos de evaluación y promoción escolar del Establecimiento Educacional Masters College Valdivia, en conformidad a los decretos vigentes establecidos por el Ministerio de Educación. Enfatizando en que la evaluación, en cualquiera de sus formas, se entiende como un procedimiento sistemático, inherente al proceso de enseñanza- aprendizaje, mediante el cual se recoge información de los objetivos de aprendizaje y sus procesos, a través de la aplicación por parte de la Educadora de Párvulos y/o Docentes de asignatura, que se desempeñen en los niveles, de una variedad de instrumentos de evaluación.



EVALUACION:

Art.1: El Colegio adoptará períodos semestrales de evaluación, adhiriendo a la distribución semestral de todo el Establecimiento; extendiéndose de acuerdo a las fechas determinadas por el Calendario Escolar Ministerial de Educación y la programación del Calendario Anual de actividades del Establecimiento.

Art. 2: El proceso evaluativo de Educación Parvularia contempla la entrega de Informes al Hogar, siendo entregado el primero a fines del Primer semestre y el segundo al finalizar el año escolar.

Art. 3: Los alumnos de Educación Parvularia de los niveles, Primer Nivel de Transición (Pre-kínder) y Segundo Nivel de Transición (Kínder) serán evaluados, con un informe cualitativo, correspondiente a los aprendizajes mínimos declarados por parte del Ministerio de Educación, explícitos en las Bases Curriculares de Educación Parvularia y Programa de Estudio del nivel .

Art. 4: El presente reglamento considera tres tipos de evaluación:

Formativa diagnóstica:

Es aquella que permite conocer las condiciones iniciales a cada unidad de aprendizaje. Es de carácter indagador para detectar necesidades y capacidades previas. Su propósito es tomar decisiones pertinentes para hacer el proceso académico más eficaz.

Formativa proceso:

Esta evaluación se utiliza para evaluar continuamente el nivel de logro de cada actividad de aprendizaje propuesta por el docente a los estudiantes, evidenciando dificultades particulares en el proceso de enseñanza aprendizaje. Su propósito es evaluar el proceso de cada estudiante a lo largo de una unidad temática.

Formativa sumativa:

La evaluación formativa sumativa mide el nivel de logro de los aprendizajes adquiridos por los estudiantes al finalizar un periodo de tiempo determinado. Su propósito es tomar decisiones para la acreditación en función de los objetivos establecidos, además permite averiguar si los objetivos de aprendizaje fueron alcanzados y tomar decisiones pedagógicas pertinentes.



Art. 5 Según los agentes responsables de la evaluación:

Corresponderá a la Educadora de Párvulo y/o de los docentes de asignatura del nivel delinear, planificar, implementar y aplicar el proceso evaluativo. Siendo la Coordinadora del nivel junto a Dirección Académica quienes visarán la aplicación del proceso evaluativo en períodos a convenir. La Educadora de Párvulo y docentes de asignatura del nivel deberán resguardar los procesos de auto-evaluación por parte de los alumnos, de manera de llevar a cabo un acompañamiento que favorezca el desarrollo de su autonomía y su capacidad metacognitiva. Lo anterior a través del desarrollo de diferentes experiencias de aprendizaje que permitan liderar cuestionamientos que inviten al alumno a reflexionar sobre el desarrollo y desempeño de su trabajo.

Art.6 En los niveles de Educación Parvularia los métodos de evaluación serán los siguientes:

Instrumento	Descripción
Portafolio de Aprendizaje:	El portafolio constituye un recurso evaluativo que permite dejar registro de diferentes instancias de experiencias de aprendizaje y procedimientos evaluativos de los alumnos, a través de la evidencia del desarrollo de diferentes actividades (Ej: guías de trabajo).
Pauta de cotejo	Es un instrumento que sirve para analizar, de forma dicotómica, la presencia o ausencia de un indicador de evaluación en los estudiantes.
Rúbrica	Es un instrumento que sirve para medir diferentes aprendizajes, en los estudiantes, a través de la caracterización de niveles de logro.
Entrevista:	Las entrevistas permiten el intercambio de información con los padres y/o apoderados y promueve la colaboración de la familia en el proceso educativo y de aprendizaje de los niños y niñas.
Escala de apreciación	Es un instrumento que tiene la misma estructura que las listas de cotejo, pero incorporan más de dos variables en la observación y pueden incluir niveles de desempeños asociados a una escala numérica.
Procedimientos de Observación	Referidos a aquellos métodos (listas de cotejo, escalas de apreciación, registro de observación y rúbrica) que permiten obtener información a través de la observación del desempeño de los alumnos según determinados aprendizajes esperados. Lo anterior pudiendo desarrollarse en grupo o de manera individual.



Art.7: Las categorías de medición que se registrarán en los informes cualitativos, en las cuales se jerarquiza un grado de desempeño dentro de un orden según el nivel de manejo observado, incluyen los siguientes indicadores:

<u>INICIA EL APRENDIZAJE</u>	<u>APRENDIZAJE EN DESARROLLO</u>	<u>APRENDIZAJE ADQUIRIDO.</u>
		

INICIA EL APRENDIZAJE: se entiende que el niño (a) no presenta la habilidad o que esta se presenta cuando es incentivada por el adulto.

APRENDIZAJE EN DESARROLLO: El niño presenta la habilidad, pero no se muestra aún como bien afianzada o segura, requiriendo de la ayuda de otro. O bien el niño no lo realiza de manera constante.

APRENDIZAJE ADQUIRIDO: El niño presenta la habilidad de manera consolidada, segura y constante sin requerir apoyo del adulto.

Art.8: La periodicidad de la evaluación variará de acuerdo a la planificación y la organización del Equipo de Educación Parvularia, el cual estará determinado según el tipo de actividad y situación particular. Cabe destacar que la evaluación es un proceso continuo que acompaña todo el proceso de aprendizaje de los alumnos, evaluando de manera formativa el término de cada unidad de aprendizaje.

PROMOCION:

Art.9: El Colegio informará a los padres y apoderados, a través de la Educadora de Párvulo del nivel, sobre el rendimiento académico de sus hijos, considerando la entrega de un informe de evaluación al hogar en el segundo trimestre y al finalizar el año escolar, además de una Carpeta de Evaluación o también conocida como Portafolio de Aprendizaje, entregada de forma semestral (1º y 2º semestre), y contiene los trabajos y evaluaciones del alumno.

Art.10: Una vez finalizado el proceso, el establecimiento educacional entregará a todos los padres y apoderados un informe cualitativo que presenta los aprendizajes claves seleccionados para el Nivel, dicha selección se presenta a forma de resumen del logro de los aprendizajes esperados obtenidos durante el año escolar y la situación final correspondiente.



Art. 11: Son promovidos todos los alumnos del Primer Nivel de Transición a Segundo Nivel de Transición, y hayan logrado al menos las condiciones académicas asociadas a los aprendizajes esperados según su nivel, grupo etario y evidencia en las evaluaciones realizadas por la Educadora de Párvulo responsable, mientras no coloquen en riesgo la continuidad académica del alumno en el siguiente nivel educativo, asegurando un adecuado proceso de continuidad en sus estudios.

Art.12: Los alumnos del Segundo Nivel de Transición serán promovidos a Primer año de Enseñanza Básica, y hayan logrado las condiciones académicas asociadas a los aprendizajes esperados según su nivel, grupo etario y evidencia en las evaluaciones realizadas por la Educadora de Párvulo responsable. Lo anterior, de manera de no colocar en riesgo la continuidad académica del alumno en el siguiente nivel educativo, asegurando un adecuado proceso de continuidad en sus estudios.

DEL INGRESO:

Art.13: Los niños que ingresan en el Primer nivel de Transición, deberán presentar cuatro años cumplidos al 30 de marzo. En el caso del Segundo nivel de Transición, la edad de ingreso es cinco años cumplidos en la misma fecha.

Art.14: El establecimiento cuenta con una estrategia pedagógica que permite incorporar a los estudiantes en actividades que desarrollan las habilidades cognitivas y lingüísticas del idioma Inglés. Esta estrategia contempla la asignación de horas, potenciando al máximo las capacidades de los alumnos en un segundo idioma en los niveles de Pre-kinder y kinder.

Art.15: En los niveles de Educación Parvularia, los alumnos asistirán a las actividades académicas asociadas a la asignatura de Inglés sin ninguna eximición por niveles, es decir participarán de una misma clase como grupo curso, enfatizando su meta de aprendizaje en el trabajo desde la oralidad y la comprensión auditiva de la Lengua Inglesa.

SITUACIÓN ACADÉMICA FINAL

Art.16: Una vez finalizado el año lectivo de nivel NT2, los padres y apoderados recibirán la Licencia de Educación Parvularia correspondiente a NT2 que acredita la situación académica final del alumno. El nivel NT1 recibirá el informe anual de término de año escolar.



Art.17: Las enmiendas o supresiones de artículos o partes de éste para el presente año lectivo, al igual que su revisión sólo corresponde aplicarlas al Consejo de profesores de manera consultiva, dirigido por Rectoría quienes, para tal efecto, deberán convocarse exclusivamente y con la asistencia de al menos un 80% de sus miembros.

**Mister César Lillo Sepúlveda
Rector Masters College Valdivia.**

Equipo Pedagógico Masters College Valdivia

Miss Romanett Lillo; Directora Académica.

Miss María Eugenia Echenique; Coordinadora Educación Parvularia.

Mister Patricio Vidal; Coordinador Educación Básica 1° a 6° Básico.

Mister Andrés Hernández; Coordinador Educación Media 7° Básico a 4° Medio.

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN VIGENTE 2022

EDUCACIÓN BÁSICA 1° A 6° BÁSICO

A continuación se presenta Reglamento de Evaluación de Educación Básica para el período evaluativo correspondiente al año 2022. El documento se pone a disposición de la comunidad para su información y conocimiento.

1.- Las calificaciones sumativas estarán formadas por la siguiente cantidad de evaluaciones de proceso:



ASIGNATURA	CANTIDAD EVALUACIONES DE PROCESO
Lenguaje y Comunicación	4 de proceso por unidad + Plan lector
Inglés	4 de proceso por unidad + Plan lector
Matemática	4 de proceso por unidad
Historia, Geografía y Ciencias Sociales	4 de proceso por unidad
Ciencias Naturales	4 de proceso por unidad
Educación Física y Salud	4 de proceso por unidad
Artes Visuales	4 de proceso por unidad
Música	4 de proceso por unidad
Tecnología	4 de proceso por unidad

2. En el caso que una evaluación de proceso presente un resultado deficiente, el docente establecerá una actividad evaluada remedial y promediará ambas evaluaciones para la evaluación de proceso final.

3. Cada semestre finalizará con la siguiente cantidad de evaluaciones sumativas:

1º SEMESTRE
<p>Calificación N°1: Promedio de los logros obtenidos en las cuatro evaluaciones sumativas de la unidad 1 Ponderación semestral: 20% al 33,3% Para obtener esta calificación se realizarán 4 evaluaciones sumativas de proceso.</p>
<p>Calificación N°2: Promedio de los logros obtenidos en las cuatro evaluaciones sumativas de la unidad 2 Ponderación semestral: 20% al 33,3% Para obtener esta calificación se realizarán 4 evaluaciones sumativas de proceso.</p>
<p>Calificación N°3: Evaluación final semestral de los conocimientos y habilidades logrados en el semestre Ponderación semestral: 20%</p>
<p>Calificación N°4: Promedio obtenido en los talleres obligatorios o electivos, según corresponda Ponderación semestral: 20% al 33,3%</p>
<p>Calificación N°5: Promedio obtenido en las evaluaciones sumativas del plan lector (sólo en Lenguaje e Inglés) Ponderación semestral: 20% al 33,3%</p>



2º SEMESTRE

Calificación N°1: **Promedio de los logros obtenidos en las cuatro evaluaciones sumativas de la unidad 1**

Ponderación semestral: 20% al 33,3%

Para obtener esta calificación se realizarán 4 evaluaciones sumativas de proceso.

Calificación N°2: **Promedio de los logros obtenidos en las cuatro evaluaciones sumativas de la unidad 2**

Ponderación semestral: 20% al 33,3%

Para obtener esta calificación se realizarán 4 evaluaciones sumativas de proceso.

Calificación N°3: **Evaluación final semestral de los conocimientos y habilidades logrados en el semestre**

Ponderación semestral: 20%

Calificación N°4: **Promedio obtenido en los talleres obligatorios o electivos, según corresponda**

Ponderación semestral: 20% al 33,3%

Calificación N°5: **Promedio obtenido en las evaluaciones sumativas del plan lector (sólo en Lenguaje e Inglés)**

Ponderación semestral: 20% al 33,3%

4. Cada actividad evaluada sumativa y de proceso recibirá un concepto asociado a un nivel de logro, los cuales están detallados en la siguiente tabla:

1º A 4º AÑO BÁSICO	
CONCEPTO	RANGO DE LOGRO
Excelente	6,0 a 7,0
Muy Bien	5,0 a 5,9
Bien	4,0 a 4,9
Puedes Mejorar	1,0 a 3,9



5° A 6° AÑO BÁSICO	
CONCEPTO	RANGO DE LOGRO
Muy Alto	6,0 a 7,0
Alto	5,0 a 5,9
Medio	4,0 a 4,9
Bajo	3,0 a 3,9
Muy Bajo	1,0 a 2,9

5.- Las evaluaciones del plan lector serán consideradas como calificaciones de proceso por semestre. Al completar dos evaluaciones del plan lector se transformarán en una sumativa.

6.- Los estudiantes constantemente recibirán monitoreo y retroalimentación en las diversas actividades pedagógicas que realicen por parte de cada uno de sus docentes. Es responsabilidad de cada docente guiar y retroalimentar al estudiante en los aspectos a mejorar y/o fortalecer en las distintas áreas a evaluar, dicha observación puede ser registrada en las pautas de evaluación, cuaderno, a través de reuniones conjuntas con apoderado y estudiante, entre otras estrategias.

Es compromiso de los apoderados y los estudiantes aplicar las observaciones realizadas y comprometerse con el proceso de enseñanza- aprendizaje.

7.- Los estudiantes que no presenten una evaluación de proceso y en caso no exista justificación, serán evaluados con nota mínima al finalizar el semestre en curso, según indica Reglamento de Evaluación.

Equipo Pedagógico Área Educación Media Masters College Valdivia

Miss Romanett Lillo; Directora Académica.

Mister Patricio Vidal; Coordinador Educación Básica 1° a 6° Básico.



REGLAMENTO DE EVALUACIÓN VIGENTE 2022

EDUCACIÓN MEDIA 7° A 4° MEDIO

A continuación se presenta Reglamento de Evaluación de Educación Básica para el período evaluativo correspondiente al año 2022. El documento se pone a disposición de la comunidad para su información y conocimiento.

1.- Las calificaciones sumativas estarán formadas por la siguiente cantidad de evaluaciones de proceso:

ASIGNATURA	CANTIDAD EVALUACIONES DE PROCESO
Lenguaje y Comunicación	3 + 1 Plan lector
Inglés	2 + Plan lector
Matemática	3
Historia, Geografía y Ciencias Sociales	3
Ciencias Naturales (Física, Química y Biología)	3
Educación Física y Salud	2
Artes Visuales/música	2
Plan común 3° y 4° Medio	2
Electividad 3° y 4° Medio	3
Filosofía 3° y 4° Medio	2

En el caso que un estudiante presente más evidencias de las estipuladas en el cuadro, se considerarán los mejores resultados para obtener la calificación sumativa.

2. Cada semestre debe ser cerrado con la siguiente cantidad de evaluaciones sumativas:



ASIGNATURA	CANTIDAD EVALUACIONES SUMATIVAS
Lenguaje y Comunicación	3 + Plan lector
Inglés	2 + plan lector
Matemática	3
Historia, Geografía y Ciencias Sociales	3
Ciencias Naturales (Física, Química y Biología)	3
Educación Física y Salud	2
Artes Visuales/música	2
Plan común 3° y 4° Medio	2
Electividad 3° y 4° Medio	2
Filosofía 3° y 4° Medio	2

3. Cada actividad evaluada sumativa y de proceso recibirá un concepto asociado a un nivel de logro, los cuales están detallados en la siguiente tabla:

7° a 4° Medio	
CONCEPTO	RANGO DE LOGRO
Muy Alto	6,0 a 7,0
Alto	5,0 a 5,9
Medio	4,0 a 4,9
Bajo	3,0 a 3,9
Muy Bajo	1,0 a 2,9

5.- Las evaluaciones del plan lector serán consideradas como calificaciones de proceso por semestre. Al completar dos evaluaciones del plan lector se transformarán en una sumativa.



6.- Los estudiantes constantemente recibirán monitoreo y retroalimentación en las diversas actividades pedagógicas que realicen por parte de cada uno de sus docentes. Es responsabilidad de cada docente guiar y retroalimentar al estudiante en los aspectos a mejorar y/o fortalecer en las distintas áreas a evaluar, dicha observación puede ser registrada en las pautas de evaluación, cuaderno, a través de reuniones conjuntas con apoderado y estudiante, entre otras estrategias.

Es compromiso de los apoderados y los estudiantes aplicar las observaciones realizadas y comprometerse con el proceso de enseñanza- aprendizaje.

7.- Los estudiantes que no presenten una evaluación de proceso y en caso no exista justificación, serán evaluados con nota mínima al finalizar el semestre en curso, según indica Reglamento de Evaluación.

***Equipo Pedagógico Área Educación Básica
Masters College Valdivia***

***Miss Romanett Lillo; Directora Académica.
Mister Andrés Hernández; Coordinador Educación Media 7° Básico a 4° Medio.***